FECHA:	29 de noviembre de 2023			**INFORME No.:**	**5**	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
No. DE PROCESO	L-003-2023	**No. CONTRATO:**	20230466	**TIPO DE CONTRATO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LEIDY CAROLINA TORRALBA ROJAS			**CARGO:**	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
				No. DE TELÉFONO:	3016250046	
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE			**C.C. O NIT:**	900304842-5	
E-MAIL:	direccionnacional@andap.edu.co			**No. DE TELÉFONO:**	2110233 ext.118	
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO			**C.C.:**	79.459.396	
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS “CLEI”, A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.					

PLAZO		**PERIODO DE PAGO ANTERIOR**		**PERIODO DE PAGO ACTUAL**	
INICIA:	14-abr-2023	**DESDE:**	14-jul-2023	**DESDE:**	14-ago-2023
TERMINA:	13-dic-2023	**HASTA:**	13-ago-2023	**HASTA:**	13-sept-2023

INFORMACIÓN TÉCNICA	
Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	1.El Contratista debe garantizar la implementación de los ciclos lectivos especiales Integrales II, III, IV, V y VI, de acuerdo a los registros en el Sistema de Matricula (SIMAT) y con las condiciones de calidad y eficiencia requeridos en los términos de la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y las demás normas relativas a esta modalidad de atención que permitan su promoción y certificación de acuerdo con el cuadro y en los valores según la propuesta:	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, las actividades académicas de los ciclos II,III,IV y VI se llevaron a cabo con normalidad en este periodo del 14 de agosto al 13 de septiembre del año 2023, dando cumplimiento a cada uno de los horarios establecidos en jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana para cada uno de los puntos de atención del servicio educativo, los cuales son: ●I.E. Francisco de Paula Santander ●I.E. El Crucero ●I.E. Colegio Sugamuxi ●I.E. Gustavo Jiménez (jornada nocturna y fines de semana) ●I.E. Inseandes (Batallón, Abuelo próspero conchucua, abuelo próspero centro de vida, Sentido de vida IPS, jornada fines de semana) ●I.E. Integrado (INPEC, Asilo San Antonio, Fundación Nuevo Amanecer, JAC Oasis, Fundación Nuevo Amanecer, Fundación San Ezequiel, discapacidad auditiva, jornada nocturna y jornada fines de semana). Cabe resaltar, que cada uno de las actividades académicas cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje modelo del Ministerio de Educación Nacional. Para este periodo se llevaron a cabo Comités de Evaluación y promoción para estudiantes de ciclo V de los diferentes puntos de atención, en los cuales se decidió quienes cumplian con los requisitos exigidos por las Institucióones Educativas para lograr ser promovidos Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo. Anexo 2. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E. líderes del programa en mención. Anexo 17. Actas de Evaluación y prmoción ciclo V,

2	El Contratista debe garantizar la implementación de la educación flexible para niños y jóvenes en extraedad y adultos, los cuales están diseñados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, para estudiantes con rezago escolar de primaria y secundaria, en educación formal	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, para el periodo del 14 de agosto al 13 de septiembre del año 2023 la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes actividades académicas con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas para estudiantes con rezago escolar pertenecientes a cada una de las seis Instituciones Educativas líderes del programa. Para verificar esta obligación referirse al Anexo 3. Documentos de puntos de -Planeadores de clase. Anexo 6. Cronograma de actividades.
3	Se debe garantizar, a intensidad horaria para los ciclos II, III y IV es de 400 horas. La intensidad horaria para los ciclos V y VI es de 220 horas.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP en este periodo contractual da cumplimiento a los horarios establecidos para las actividades académicas en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo y para cada ciclo dando cumplimiento a las 400 y 220 horas. Cabe resaltar que el cumplimiento de las intensidades horarias para cada uno de los ciclos ya se encuentra programada de mayo a el mes de noviembre dando cumplimiento a las 400 horas para los ciclos II,III, IV, para ciclo V del mes de mayo al mes de agosto (dando cumplimiento a las 220 horas en el periodo del 10 de agosto al 19 de agosto según los puntos de atención dependiendo de las jornadas) y para ciclo VI del mes de agosto al mes de noviembre (dando cumplimiento a las 220 horas). Se resalta que se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997 y al Modelo Educativo Comprender y Prosperar Aprobado por el MEN. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo. Anexo 3. Documentos de puntos de -Planeadores de clase. Anexo 15. Actas de finalización ciclo V. Anexo 16. Actas de inicio ciclo VI.
4	Cumplir con la intensidad horaria contemplada en el Decreto 3011 de 1997.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP esta cumplimiento con la intensidad horaria para cada ciclo establecida en la normatividad legal vigente (Decreto 3011 de 1997), en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo. Anexo 3. Documentos de puntos de -Planeadores de clase.
5	Cumplir con los lineamientos de atención a estudiantes con rezago escolar, desfase – grado, en escuela regular mediante la implementación de metodologías de educación Flexibles.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, para el periodo del 14 de Agosto al 13 de septiembre la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes lineamientos de atención para estudiantes con rezago escolar en donde se priorizaron las metodologías flexibles para un excelente desarrollo del programa y así mismo para lograr un avance con los estudiantes que presentan dicha característica. Para verificar esta obligación referirse al anexo 3, Planeadores de Clases y listas de Asistencia de cada punto de atención. Anexo 6. Cronograma de actividades.

<table>
<tr>
<td>6</td>
<td>Garantizar la prestación del servicio, mediante la implementación de la educación flexible para adultos y jóvenes en extraedad, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP en este periodo de ejecución ha garantizado la prestación del servicio para cada uno de los estudiantes matriculados en cada una de las Instituciones Educativas líderes del programa, en donde se desarrollan académicas las cuales cumplen con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje.

Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo allí se encontrará la propuesta y certificación por el MEN del MEF.</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Entregar material didáctico (impreso y en medio digital) a los 880 estudiantes, realizar capacitaciones seguimientos y evaluaciones a los docentes seleccionados para implementar el programa</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó capacitación del modelo educativo Comprender y Prosperar el día 29 de abril del año 2023 a los docentes contratos para el desarrollo de Contrato 20230466.
De igual manera se realizó la entrega de material pedagógico (módulos) correspondientes al modelo educativo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje a los docentes contratados el día 03 de mayo de año 2023.
A los estudiantes pertenecientes al programa en mención, se realizó la entrega de la primera unidad para los ciclos II,III,IV,V en el mes de mayo del 2023, la entrega de la segunda unidad para los ciclos II,III,IV,V en el transcurso del 01 al 13 de julio y de la primera unidad de ciclo VI en el mes de agosto para el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 31 de agosto del 2023.
Cabe resaltar que los módulos del modelo educativo Comprender y Prosperar se dividen en unidades conformadas por cuatro unidades de libros y son entregadas en el desarrollo del programa, los módulos son los siguientes:
Para verificar su cumplimiento observar el Anexo 11.. Entrega de Canastas educativas y en el Anexo 19. Registro fotográfico de la entrega de las Canastas Educativas.

<table>
<tr><th>CICLOS</th><th>UNIDAD 1</th><th>UNIDAD 2</th><th>UNIDAD 3</th></tr>
<tr><td>II
III
IV</td><td>Guía de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td><td>Guía de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td><td>Guía de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>CICLOS</th><th>UNIDAD 1</th><th>UNIDAD 2</th></tr>
<tr><td>V
VI</td><td>Guia de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td><td>Guia de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>8</td>
<td>El coordinador del programa debe: Facilitar la logística, Coordinar la matrícula y el proceso de evaluación y certificación de los estudiantes, Controlar la Asistencias de los docentes e informar las Novedades</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>En cumplimiento con esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, designa como Coordinadora General en el Municipio de Sogamoso, a la Ingeniera Laura Marcela Arenas López y como Coordinadora Académica a la Lic. Yinneth Patricia Alarcón quienes serán las encargadas de la ejecución y verificación del cumplimiento de las obligaciones en la ejecución del contrato. Así mismo son las encargadas de realizar visitas constantes a cada una de las sedes atendidas con el fin de identificar falencias y aplicar correctivos inmediatos tanto con el personal docente y estudiantes, garantizando el buen desarrollo del programa y la calidad del servicio educativo.
Así mismo, las coordinadoras realizan visitas periódicamente a cada punto de atención para verificar asistencia de los estudiantes y cumplimiento de las actividades académicas.
Para este periodo contractual del 14 de agosto al 13 de septiembre del 2023 se realizaron visitas a los diferentes puntos de atención en las siguientes Fechas:
La verificación de este contractual, se puede realizar en el Anexo 4. Actas de visita de verificación de cumplimiento. Anexo 19. Registro Fotográfico Carpeta “Visitas de verificación de cumplimiento”
<table>
<tr><th>I.E.</th><th>Punto de atención</th><th>Fecha</th><th>Novedad</th></tr>
<tr><td>El crucero</td><td>Principal</td><td>19 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>I.E. Colegio el Sugamuxi</td><td>Sede monquirá</td><td>28 de agosto 2023
13 de septiembre 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>I.E. Gustavo Jimenez</td><td>Sede la Manga</td><td>28 de agosto 2023
8 de septiembre 2023
2 de septiembre 2023
9 de septiembre 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>I.E. Francisco de Paula Santander</td><td>Principal</td><td>21 de junio 2023
26 de junio 2023
29 de junio 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td rowspan="4">I.E. Inseandes</td><td>Principal</td><td>19 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Abuelo Próspero conchucha</td><td>21 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Abuelo Próspero Centro vida</td><td>30 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>ACISUG</td><td>17 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td rowspan="7">I.E. Integrado Joaquín González Camargo</td><td>Principal</td><td>01 de julio 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Discapacidad Auditiva</td><td>26 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>JAC Oasis</td><td>4 de septiembre 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Asilo San Antonio</td><td>24 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Fundación Sagrado Corazón</td><td>13 de septiembre 2023
30 de septiembre 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Fundación San Ezequiel</td><td>30 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
<tr><td>Fundación Nuevo Amaneoer</td><td>16 de agosto 2023</td><td>Desarrollo de las actividades académicas con normalidad</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>9</td>
<td>Contratar a los docentes que desarrollaran el programa cumpliendo con el perfil por área y nivel, de conformidad con lo preceptuado por la Ley y demás normas al respecto, capacitándolos en la aplicación del modelo pedagógico a implementar.</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>Esta obligación fue constatada en el informe nº 1 del presente contrato en donde se realizó la entrega de Hojas de vida y Contratos de cada uno de los profesionales pertenecientes al Programa educativo.
Sin embargo, cabe resaltar que se contrataron a 30 docentes idóneos de diferentes áreas para el adecuado desarrollo de programa y del contrato en mención, los cuales son relacionados en el Anexo N° 12.</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>Garantizar la contratación de un intérprete, que facilite la implementación del programa, para los estudiantes con discapacidad auditiva cuando a esto haya lugar</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>Esta obligación fue constatada en el informe nº 1 del presente contrato en donde se realizó la entrega de la Hoja de vida y Contrato de profesional interprete en lengua de señas colombiana KATHERINE ALEXANDRA FLECHAS FONSECA identificada con C.c 105758909 que presta sus servicios a la población con discapacidad auditiva en la I.E. Joaquín González Camargo..</td>
</tr>
</table>

11	Garantizar el pago oportuno a cada uno de los docentes contratados para desarrollar el modelo pedagógico contratado, para los estudiantes en educación regular y jóvenes en extraedad, teniendo en cuenta el escalafón docente.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje estableció un Contrato con cada uno de los docentes, en donde se estipula un valor por hora y así mismo las fechas de pago, estas fechas de pago pueden variar teniendo en cuenta la entrega de la documentación de cada uno de los docentes (soportes aprobados por el rector de la I.E.). Sin embargo, cabe resaltar que a los docentes ya se les ha cancelado monetariamente los meses de mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre. La verificación de este contractual se puede realizar en el Anexo 5. Constancias de pago docentes.
12	El reporte y caracterización de la matrícula en el Aplicativo SIMAT, deberá realizarse antes del 30 de abril de 2023, de no realizarse antes de esta fecha no será tenida en cuenta para el reconocimiento respectivo, de acuerdo a las orientaciones de la oficina de planeación y finanzas del Ministerio de Educación Nacional.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación Contractual y según la ampliación del SIMAT al 31 de mayo establecida por el Ministerio de Educación Nacional se dio cumplimiento a la matrícula de cada uno de los estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas líderes del programa, las cuales son: ●I.E. Integrado Joaquin Gonzalez Camargo ●I.E. Gustavo Jimenez ●I.E. El Crucero ●I.E. Colegio Sugamuxi ●I.E. Empresarial y Agroindustrial los Andes ●I.E. Francisco de Paula Santander
13	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los docentes, de acuerdo con lo establecido en el programa	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, establece los siguientes formatos con el propósito de tener un control respecto a la asistencia de las clases, horas dictadas, planeación de las actividades académicas, los cuales deben entregarse mensualmente por cada uno de los docentes, siendo este su soporte de las actividades realizadas. Los formatos son: ● Listas de asistencia (diarias) ● Planeador de clase Cabe resaltar que mensualmente se realiza una verificación detallada de los formatos anteriormente descritos, la cual consiste en: Cada uno de los docentes deben enviar al correo electrónico los planeadores de clase con 15 días de anticipación para la revisión de la Coordinadora Académica, allí se realizan las correcciones pedagógicas necesarias (personalizadas vía telefónica o presencial) para llevar a cabo las actividades académicas de la mejor calidad y eficiencia, así mismo se realizan seguimientos en cada uno de los puntos de atención mediante las visitas realizadas por las coordinadoras, cabe resaltar que las visitas son sin previo aviso, en estas, se verifica que el planeador cumpla con la temática vista en el momento de la visita, de igual manera se corrobora con los estudiantes el cumplimiento y calidad de las actividades académicas de cada uno de los docentes. Además, los rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas también están en constante verificación y comunicación con las Directivas de las Fundación, garantizando el total cumplimiento de horarios, intensidades por parte de los docentes. Por otro lado, para cada uno de los puntos de atención, se estableció un docente líder, encargado de dar a conocer cualquier novedad presentada en los puntos de atención. Para verificar este cumplimiento, remítase al Anexo 3, correspondiente a Puntos de atención allí encontrara los documentos de control por punto de prestación del servicio educativo y Anexo 19. Registro fotográfico en la carpeta de Actividades académicas.

14	Elaborar un cronograma al inicio de la ejecución del contrato en el cual se indiquen las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaría de Educación.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, el día 02 de mayo del año 2023 se radicó en Secretaría de Educación en medio físico y digital el Cronograma de actividades del Contrato, así mismo las intensidades horarias y matriz de estándares básicos del Modelo comprender y prosperar. Así mismo, desde la fecha que se suscribió contrato 13 de abril del año 2023 hasta la fecha del informe 13 de septiembre, el cronograma tiene un porcentaje de cumplimiento del 62,5% en donde se ha dado cumplimiento a cada una de las actividades propuestas para los periodos mencionados. Para verificar el cumplimiento de esta contractual, remítase el Anexo 6, correspondiente al Cronograma de actividades del Contrato 20230466.
15	El contratista se obliga a desarrollar el programa para los ciclos II, III, IV, V y VI con el número de estudiantes establecidos en la propuesta y de acuerdo con la intensidad horaria requerida en el Decreto 3011 de 1997, incluyendo las áreas fundamentales y obligatorias de acuerdo a los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1194	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP para este periodo contractual desarrollo el programa de educación para los ciclo II, III,IV y VI en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo; las actividades académicas realizadas hasta el momento cumplen con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje. Para verificar esta obligación referirse al Anexo 3 Puntos de atención en donde encontrara los planeadores de clase para cada uno de los puntos de atención y ciclos atendidos. Anexo 10. Distribución de estudiantes por ciclos y puntos de atención del servicio educativo.
16	Dar cumplimiento a los criterios de edad de los estudiantes matriculados en los ciclos respectivos, según lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó un trabajo en conjunto con las I.E. Líderes del programa y la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, en donde se llevó a cabo la verificación de los requisitos establecidos en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015 a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa educativo. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, dirigirse al anexo 13 correspondiente a Certificación de edades de los estudiantes matriculados por ciclos.
17	Entregar la canasta educativa a cada uno de los estudiantes, de acuerdo al modelo de educación flexible a implementar..	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó capacitación del modelo educativo Comprender y Prosperar el día 29 de abril del año 2023 a los docentes contratos para el desarrollo de Contrato 20230466. De igual manera se realizó la entrega del material pedagógico (módulos) correspondientes al modelo educativo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje a los docentes contratados el día 03 de mayo de año 2023. A los estudiantes pertenecientes al programa en mención, se realizó la entrega de la primera unidad para los ciclos II,III,IV,V en el mes de mayo del 2023, la entrega de la segunda unidad para los ciclos II,III,IV,V en el transcurso del 01 al 13 de julio y de la primera unidad de ciclo VI en el mes de agosto para el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 31 de agosto del 2023. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual fueron entregadas en el informe No. 1 , Informe No. 2 y en el Informe No. 3., Sin embargo, pueden verificarse en el Anexo 11. Entrega de Canastas Educativas. Anexo 19. Registro fotográfico- entrega de canasta eductaiva

18	Entregar y asesorar a la institución Educativa el modelo pedagógico para la incorporación al PEI	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó el día 14 de abril la socialización del Modelo Educativo Comprender y Prosperar con los rectores de las I.E., así mismo con algunos funcionarios de la SEM. Además, se realizó una invitación a los rectores a la capacitación del Modelo Educativo Comprender y Prosperar realizada el 29 de abril del año 2023 con el propósito de despejar las dudas e inquietudes presentadas. Por otro lado, se realizó entrega del modelo educativo a cada una de las I.E. líderes del programa educativo (Crucero, Gustavo Jiménez, Inseandes, Francisco de Paula Santander, Sugamuxi y Joaquin Gonzalez Camargo) El cumplimiento de esta obligación fue constatado en el Informe No. 1. Así mismo, se adjunta en el Anexo 17. La certificación de aprobación del MEF (resolución) expedida por Secretaría de Educación Municipal.
19	Se debe realizar un aporte económico a las IEO, por un valor de Quince mil pesos ($15.000), por cada estudiante registrado en el aplicativo SIMAT de la respectiva IE, suma dinero que se cubrirá como compensación de los gastos que se generen en el desarrollo del Proyecto por concepto de atención administrativa, aseo y mantenimiento de los espacios destinados para la implementación del modelo pedagógico. Para el caso de los estudiantes que sean atendidos fuera de las Instalaciones de las IEO focalizadas (Inpec, Batallón Tarqui, Fundaciones), se realizará un aporte por un valor de ocho mil pesos ($8.000), por concepto de gastos administrativos. Estos aportes económicos, deben ser girados directamente a la cuenta de Fondo de Servicios Educativos – FOSE, de cada una de las IE, de acuerdo a los valores establecidos anteriormente.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	Esta obligación no cumple para esta periodo contractual, el pago se realizará al finalizar con el Contrato No. 20230466.
20	Ajustar el contenido de cada asignatura de acuerdo a las necesidades de la población objetivo (niños con rezago escolar, Jóvenes en extraedad y adultos) según sea el caso realizar el PIAR respectivo.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó entrega de planes de área de las asignaturas a cada uno de los docentes líderes del programa, con la indicación de que se ajustaba según las necesidades y tipo de población, de igual manera en la capacitación del Modelo educativo el Doctor Jorge Diego Murcia también hizo énfasis en enfocar las temáticas a cada una de las necesidades de la población. De igual manera, se realizó el documento del PIAR para tres puntos de atención del servicio educativo: Acisug, I.E. Francisco de Paula Santander, I.E. Integrado Joaquin Gonzalez Camargo estudiantes con discapacidad auditiva; cabe resaltar que esta herramienta y documento fue elaborada por la profesional Psicopedagoga Laura Marcela Puerto, para cada uno de los estudiantes que lo requerían en dichos puntos; Así mismo las docentes están tomando cada una de las sugerencias estipuladas allí para la enseñanza dentro de sus clases. Para verificar el cumplimiento de esta obligación diríjase al Anexo 7. PIAR.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Llevar a cabo proyectos transversales que Profundicen en competencias básicas y pruebas saber, Prevención de riesgos y educación ambiental, Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, Educación para el ejercicio de los derechos humanos: Resolución de conflictos, Prevención del maltrato infantil y a la mujer, Educación para la sexualidad, Estrategias de estilos de vida saludable</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, estableció el siguiente cronograma para dar cumplimiento a cada uno de los Proyectos Transversales establecidos, con el fin de brindar una educación integral a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa:
Para este periodo contractual del 14 de Agosto al 13 de Septiembre realizó en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo, el proyecto Transversal con la temática del PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, cabe resaltar que para el desarrollo de este, se contó con la participación y apoyo de la Psicóloga de la Fundación Lida Margarita Hernández, así mismo por profesionales de Salud Sogamoso y Secretaría de la Mujer.
Para verificar el cumplimiento de esta obligación diríjase al Anexo 8. Actas de proyectos Transversales.
<table>
<tr><th colspan="3">PROGRAMACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES</th></tr>
<tr><th>MES</th><th>TEMA</th><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>Junio</td><td>Prevención del Consumo de sustancias Psicoactivas</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación</td></tr>
<tr><td>Julio</td><td>Resolución de conflictos</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación y de Salud Sogamoso</td></tr>
<tr><td>Agosto</td><td>Prevención de Riesgos y Educación Ambiental</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente de Sogamoso</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>Prevención del Maltrato Infantil y a la mujer</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación, Salud Sogamoso y Secretaría de la Mujer.</td></tr>
<tr><td>Octubre</td><td>Estratégias de estilos de vida saludable</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas.</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>Educación para la Sexualidad</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>22</td>
<td>Garantizar la idoneidad en la contratación de los docentes, de acuerdo al ciclo lectivo y el perfil requerido para cada ciclo</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó una verificación detallada de los perfiles de los docentes, dando cumplimiento a lo establecido y asegurando la idoneidad de cada uno de los docentes para el tipo de población.
Lo anterior, fue constatado en el Informe No.1 en donde se hizo entrega de las hojas de vida de los docentes contratados. Así mismo se adjuntan los perfiles de cada uno de los docentes en el Anexo 12.</td>
</tr>
<tr>
<td>23</td>
<td>El operador debe realizar el proceso de inscripción de estudiantes con los requisitos necesarios para legalizar la matrícula</td>
<td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó y coordinó el proceso de inscripción en diferentes puntos del municipio de Sogamoso, en donde se recepcionaron los diferentes documentos de los estudiantes aspirantes a ser parte del programa para posteriormente legalizar matrícula en cada una de las I.E. líderes del programa</td>
</tr>
</table>

24	El contratista debe garantizar psicorientación por profesionales idóneos, a los estudiantes matriculados que lo requieran en todas las sedes de las diferentes IE, donde se matricule la población a atender.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, para el cumplimiento del modelo Aceleración del aprendizaje cuenta con una profesional Psicopedagoga con el propósito de brindar un análisis y posibles a estrategias a cada uno de los niños pertenecientes a este programa para nivelarlos y lograr su inserción a la educación regular. De igual manera, se cuenta con tres profesionales psicólogas para llevar a cabo cada uno de las eventualidades presentadas en el desarrollo del Contrato No. 20230466. Para este periodo contractual se requirió de la prestación de los servicios de psicología y psicopedagogía para los estudiantes de Aceleración del Aprendizaje realizando taller de Pautas de crianza para los padres, Así mimo se realiza taller de Trabajo de emociones a los estudiantes que lo requirieron en los diferentes puntos de atención (Integrado, Inseandes, Crucero, Sugamuxi y Gustavo Jimenez). Para verificar el cumplimiento referirse al Anexo 9, prestación del servicio de psicología y psicorientacion.
25	Se debe garantizar el emprendimiento con el enfoque en organizaciones solidarias a los estudiantes de los ciclos V y VI con el propósito de ayudar y/o orientar al desarrollo económico, empresarial y social de cada uno de los beneficiarios del programa	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación ANDAP desarrolla actualmente el módulo de Emprendimiento enfocado a organizaciones solidarias para los estudiantes de ciclo VI. Esta obligación puede verificarse en el Anexo 3 Puntos de atención en donde se encontrarán los planeadores y listas de asistencia de la asignatura de Emprendimiento y las temáticas tratadas enfocadas a Organizaciones Solidarias. Y Anexo 19. Registro Fotográfico- carpeta emprendimiento. Anexo 18. Avances proyectos de emprendimiento
26	El operador mediante Psicólogos y/o Psicorientadores debe adelantar un módulo para ciclo V y VI de orientación vocacional con una intensidad total de mínimo 8 horas, para que los estudiantes matriculados en estos ciclos, objetivo cuente con herramientas que le ayuden a decidir pertinentemente su futuro.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación Contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP el día 29 de julio (estudiantes casco urbano) y 30 de julio (estudiantes casco rural) realizó el Taller de Orientación Vocacional en donde se contó con la participación de Todos los estudiantes de Ciclo V de los diferentes puntos de atención del Servicio Educativo. El taller fue Liderado por la Dra. LIDA MARGARITA HERNANDEZ LÓPEZ Psicóloga contratada por la Fundación para la ejecución del Contrato 20230466, en el desarrollo de este Taller de Orientación se logró establecer y difundir herramientas de orientación vocacional que les permitan realizar con mayor facilidad la planificación de su proyecto de vida relacionado con el ámbito profesional, social y familiar a cada uno de los estudiantes de ciclo V del programa en mención. Cabe resaltar que el segundo taller para estudiantes de ciclo VI se realizarán los días 21 y 22 de octubre del 2023, los soportes serán anexados en el siguiente informe
27	Presentar informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion	En cumplimiento a esta obligación, se ha realizado la entrega de los informes con sus respectivos anexos cargados en el drive de la Secretaría de Educación, en las siguientes fechas. Informe Número 1 entregado el día 27 de junio del 2023 Informe Número 2 entregado el día 22 de agosto del 2023 Informe Número 3 entregado el día 5 de octubre del 2023 Informe Número 4 entregado el día 07 de noviembre del 2023. Informe Número 5 entregado el día 04 de diciembre del 2023
28	Las demás obligaciones exigidas y requeridas por las normas y/o entidad territorial para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j Carpeta Contrato 20230466 Oficina de Contratacion Municipio de Sogamoso	En cumplimiento con esta obligación, para este periodo contractual se dio cumplimiento a requerimientos por parte de Secretaría de educación con respecto a : entrega de listas de asistencia, dirección de puntos de atención, excusas en físico. Reunión citada el 01 de septiembre por la Dra Carolina Adame, Dra Carolina Torralba e Ing Luz Mery la cual tuvo como objetivo dar a conocer las correcciones del Informe No. 2. Lo anterior se puede verificar en el Anexo 20. Otras Obligaciones Sec Educación .

Otras Observaciones:	

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace:https://drive.google.com/drive/folders/1nywVXqFEMveaJfPWuo-gfZQez7U9BZ1j

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	X	4. Certificación de Parafiscales	X
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	X	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	X
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral		6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	62,50%	**No. FACTURA O SOPORTE:**	FEV 67

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL
agosto 2023	9456189340			$ 1.058.000	$ 1.058.000
septiembre 2023	9457501285			$ 2.601.900	$ 2.601.900
agosto 2023	9454556807	$ 331.100,00	$ 258.700,00	$ 10.900,00	$ 600.700
agosto 2023	4516219940	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.400,00	$ 464.400
agosto 2023	4516221716	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700
agosto 2023	65386576	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700
septiembre 2023	9455900546	$ 331.100,00	$ 258.700,00	$ 10.900,00	$ 600.700
septiembre 2023	4521029130	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.400,00	$ 464.400
septiembre 2023	4521027499	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700
septiembre 2023	4521531375	$ 186.400,00	$ 145.600,00	$ 6.200,00	$ 338.200
septiembre 2023	4521210668	$ 186.000,00	$ 145.300,00	$ 6.200,00	$ 337.500

En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
2.3.2.02.02.009-22-7-02-19-2201-14-1.2.4.1.01	Modelo de metodologías flexibles en el Sector Oficial	$ 92.367.046,67
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TOTAL VALOR A PAGAR**
2023000055	2023001145	$ 92.367.046,67

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 739.200.000,00	
(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones	$ 197.720,00	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 739.002.280,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 369.534.093,34
(-) Valor a pagar		$ 92.367.046,67
(-) Valor sin ejecutar		$ 277.101.139,99
SUMAS IGUALES	$ 739.002.280,00	$ 739.002.280,00

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 92.367.046,67	Valor en letras:	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL

Para constancia suscribimos:

CAROLINA TORRALBA R

LEIDY CAROLINA TORRALBA ROJAS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA

CAROLINA TORRALBA R.

LEIDY CAROLINA TORRALBA ROJAS
Vo.Bo. SECRETARIO DE DESPACHO

Powered by CamScanner